JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN
j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO: 2014-00750

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintidós

Se aclara el auto proferido el 1 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto del curador es JORGE IGNACIO VASCO ÁLVAREZ y no como erróneamente se anotó.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 286 del C. G del P.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

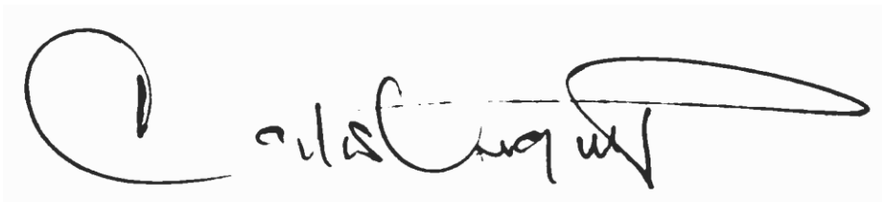

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

JUEZ (e)

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).